JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 27 de mayo de 2024

PROCESO:	SUCESIÓN (INTESTADA)						
CAUSANTE:	ALFONSO CHICA RENDÓN						
INTERESADAS:	MARÍA OLIVA MONTOYA DE CHICA, cónyuge sobreviviente. LEONIL, BERENICE, ÁNGELA LUCÍA, GLORIA NANCY, ROSY MARY, LUZ MARINA, MARÍA ISABEL, FRANCISCO JAVIER, OSCAR ALFONSO, CARLOS MARIO, MIGUEL ÁNGEL, DIANA CAROLINA, MARÍA NELSA Y BIBIANA ELENA CHICA MONTOYA, hijos de dicho causante.						
RADICADO:	170013	31	12	001	**2024**	**00041**	00
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS						
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/21565766						

Se encuentra a despacho el presente juicio sucesoral, con la nota secretarial que venció el término para que las personas que se consideraran con derecho a intervenir en este proceso concurrieran a hacer valer su derecho y nadie intervino.

Se hace saber además, que el auto que reconoció como interesado al señor **JOSÉ GERMÍN CHIC CHICA,** se encuentra ejecutoriado.

Ejerciendo el control de legalidad que debe hacerse a cada etapa procesal como lo ordena el numeral 12 del artículo 42 de la Obra General del Proceso en correspondencia con el artículo 132 ejusdem, se observa que lo hasta acá cursado, se ajusta a las normativas propias de este asunto, por lo que se amerita seguir con el acto procesal pertinente, esto es, conforme a lo previsto al inicio del artículo 501 del Código General del Proceso, se **fija la hora de las 10:00 a.m. del día 16 de julio de 2024,** para llevar a efecto la práctica de la diligencia de inventario de los bienes y avalúos de los bienes relictos.

Se previene al mandatario judicial de los interesados que deben conectarse al link que aparece al inicio de este proveído por los menos 30 minutos antes de la hora señalada, por si se presenta algún inconveniente con la conectividad, tratar de darle solución antes de la hora agendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULAUGA
J U E Z

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b12a51b5ad144d174438e4b4b225ab052f55a7a5c017939fba1b51d28fbd5dd**
Documento generado en 27/05/2024 04:38:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica